

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 17 de Septiembre

Núm. 106

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Pérdida de vigencia autorización para conducir.....	2412
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CATASTRO	
Apertura trámite de audiencia.....	2412
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Aprovechamiento aguas públicas.....	2413
Aprovechamiento aguas públicas.....	2413
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contrato cuidado y mantenimiento de jardines.....	2413
ÁGREDA	
Declaración de ruina.....	2414
ALIUD	
Ordenanza abastecimiento de agua potable.....	2414
ALMENAR DE SORIA	
Delegación de funciones.....	2415
CASCAJOSA	
Cuenta general 2011.....	2415
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Caducidad de inscripciones padronales.....	2415
Exposición diversos padrones en San Esteban e Ines.....	2416
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto 2011.....	2416
Sustitución redes y pavimentación plaza ayuntamiento.....	2416
VELAMAZÁN	
Expediente 2/2012 de suplemento de crédito.....	2416
Modificación de créditos 1/2012.....	2417
VINUESA	
Licencia ambiental.....	2417
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 477/2011.....	2418

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO SORIA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 4224679266

Conductor: Tamara Cabrera Jiménez

DNI/NIF: X9580868B

Localidad: Soria

Fecha: 19-7-2012

Soria, 5 de septiembre de 2012.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 2108

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Ágreda durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, sita en calle Diputación 1, 2^a Planta, de Soria, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 17 de septiembre de 2012.– La Gerente Territorial de Soria, M^a Carmen Gutiérrez García. 2138

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

REF.: 2009-P-428

Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de junio de 2012, se otorga al Ayuntamiento de Ágreda la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un manantial ubicado en el paraje El Pilón, en el polígono 92420, parcela 4, en el término municipal de Ágreda (Soria), en la margen izquierda del Barranco del Val (pertenece a la cuenca del río Queiles 90126), con un volumen máximo anual de 860 m³, en zona de policía de cauces, con destino al llenado de cisternas y cubas sulfatadoras para tratamientos fitosanitarios, en el término municipal de Ágreda (Soria), con un caudal medio equivalente en los meses de máximo consumo de 0,037 l/s (abril, mayo, octubre y noviembre) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de junio de 2012.– El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats. 2117

REF.: 2004-P-885

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de junio de 2012, se otorga a Iniciativas Tecnológicas de Valoración Energética de Residuos, S.A. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo ubicado en el paraje Cerro de los Molineros, en el polígono 11, parcela 245, en el término municipal de Ágreda (Soria), en la margen derecha del río Huecha (90128), con un volumen máximo anual de 31.987 m³ y un caudal medio equivalente en los meses de máximo consumo de 1,045 l/s (enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre), fuera de zona de policía de cauces, con destino a usos industriales (tratamiento de purines), en el polígono 11, parcela 245, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de junio de 2012.– El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats. 2118

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 24 de agosto de 2012, se adjudicó el contrato de “Prestación de Servicios de cuidado y mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes de la Ciudad de Soria”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

BOPSO-106-17092012



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 14/2011 SO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de cuidado y mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes de la Ciudad de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de mayo de 2011 y de rectificación del mismo el 21 mayo de 2012.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato: 689.655,17 euros/año más IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 24 de agosto de 2012.

b) Contratista: TALHER, S.A.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de la adjudicación: 608.444,20 euros/año más IVA.

- Precio aumento de superficie de actuación: 0,00 €/m² IVA incluido.

- Precio nueva unidad de arbolado: 0,00 € c/u. IVA incluido.

- Precio hora extraordinaria de cada efectivo empleado: 0,00 € IVA incluido y descuento ofertado sobre el cuadro de precios unitario: 30%.

Soria, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2109

ÁGREDA

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del bien inmueble situado en C/ Ermita 18, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2012, de conformidad con los artículos 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

2110

ALIUD

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2012, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la “Tasa por prestación del servicio de Abastecimiento de agua potable”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente



a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Aliud, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 2107

ALMENAR DE SORIA

Por esta Alcaldía con fecha del día cuatro de septiembre de dos mil doce se ha dictado la siguiente Resolución:

Estando prevista la ausencia del Sr. Alcalde con motivo del disfrute de las vacaciones estivales desde el día 16 de octubre hasta el día 16 de noviembre y a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del RD 2568/1986 relativo a la delegación de atribuciones del alcalde se hace preciso que las funciones de Alcalde sean asumidas por el Teniente de Alcalde.

RESUELVO.

Primero: Delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Campos Hernández, durante la ausencia del ALCALDE.

Segundo: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno municipal y publicar la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde la firma de la presente Resolución.

Almenar de Soria, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 2102

CASCAJOSA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cascajosa, 31 de agosto de 2012.– El Alcalde pedáneo, José M^a Gómez Martínez. 2105

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas:

- Samir Yahí
- Mhamed Saidi



2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Gormaz, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2112

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas de San Esteban de Gormaz correspondiente al primer semestre 2012.

2.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Ines, correspondiente al ejercicio 2012.

San Esteban de Gormaz, 6 de septiembre de 2012.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2122

SANTA MARÍA DE HUERTA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto antes citado puedan examinarlo, y presentar reclamaciones por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa María Huerta, 31 de agosto de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 2106a

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, aprobó el proyecto técnico de “Sustitución de redes y pavimentación plaza ayuntamiento” redactado por los señores arquitectos Don Luis F. Plaza Beltrán y Don Rafael Santamaría Agustín con un coste de total de cuarenta mil ciento siete con cuarenta y siete (40.107,47) euros, obra financiada con el Planes Provinciales 2012

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Santa María Huerta, 31 de agosto de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 2106b

VELAMAZÁN

El Pleno la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Velamazán, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente 02/2012 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

BOPSO-106-17092012



<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
6	Edificios y otras construcciones	59.811,00 €	146.811,00 €
Presupuesto de ingresos			

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
8	Apl. Fin. Supl. créditos	305.401,13 €	218.401,13 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 3 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno. 2103

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Velamazán, en sesión extraordinaria celebrada el día 20-08-2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Partidas de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
6	Edificios y otras construcciones	20.000 €	59.811,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
7	Transferencias de capital	0 €	39.811,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 3 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno. 2104

VINUESA

Solicitada, por D^a Ángeles Rubio Larrubia, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la para construcción de casillo para almacenamiento de material agrario en parcela nº 65 del polígono 3 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Pro?*



vincia de Soria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Vinuesa, 5 de septiembre de 2012.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2111

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000477/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Midat Cyclops Mutua de Accidentes de la S.S. Nº 1 contra la empresa Villa del Frontal, SL; INSS y TGSS, sobre reintegro de prestaciones, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando parcialmente la demanda interpuesta por “Mutual Midat Cyclops”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Núm. 1 contra Villa del Frontal, S. L. y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad, en sus respectivas Direcciones Provinciales de Soria, debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada al pago a la actora de la cantidad de 1.154,06 € (mil ciento cincuenta y cuatro euros con seis céntimos); y, con carácter subsidiario, a las entidades gestoras demandadas al pago a la actora de la cantidad de 500,00 € (quinientos euros). Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Jdo. de lo Social Nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto 8037, con el número 4165-0000-34-0477-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Villa del Frontal, SL, con CIF B42101189882, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 31 de julio de 2012.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 2094